



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00525** A/MPMN  
Moquegua **28 MAYO 2014**

### VISTOS:

El Informe N° 1515-2013-OACL-SGPBS/GA/GA/MPMN, Informe N° 01923-2013-AR-SGAC/GA/GM/MPMN, informe N° 3711-2014-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe N° 1649-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 170-2014-JLRP-C-SGPBS-GA/GM/MPMN, informe N° 00792-2014-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe N° 386-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el administrado. CORNEJO FUENTES CESAR IVAN, ex servidor de esta comuna ejerciendo labores asesoría de alcaldía, quien solicita el pago de la compensación vacacional del periodo 14 de mayo de 2013 al 02 de setiembre de 2013. Que mediante el informe 1515-2013-OACL-SGPBS/GA/GA/MPMN, se declara procedente dicha solicitado.

Mediante el informe N° 01923-2013-AR-SGAC/GA/GM/MPMN, que aprueba la liquidación de las vacaciones trucas del servidor CORNEJO FUENTES CESAR IVAN, amparado el artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Ley N° 276.determinado el monto que asciende a S/ 1,266.66 nuevos soles.

Razón por el que el Sub Gerente de Personal Y Bienestar Social, remite dicho informe a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que certifique presupuestalmente, el monto consignado de S/ 1,266.66 nuevos soles, por el concepto de vacaciones trucas y proseguir con el trámite administrativo.

Que el informe N° 1649-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, que emite la Gerencia de de Planeamiento y Presupuesto, certificando dicho egreso a favor del señor CORNEJO FUENTES CESAR IVAN, ajustándose a la disponibilidad presupuestal de la entidad edilicia.

Mediante el informe N° 170-2014-JLRP-C-SGPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo de 2014, se provee que dicho expediente debe ser acreditado con la certificación presupuestal correspondiente para redactar la presente resolución, dado que la deuda es del año 2013, por ello, se deriva nuevamente a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita certificación presupuestal, del monto vacacional en favor del señor CORNEJO FUENTES CESAR IVAN.

Finalmente es elevado con el informe N° 00792-2014-SGPBS-GA/GM/MPMN a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la correspondiente certificación presupuestal para el año 2014, lo que se tiene como resultado el informe N° 386-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, en donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite certificación del Monto sugerido, afectando del siguiente modo el pago vacacional:

RUBRO	: 07 Fondos de Compensación Municipal
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0017 Monitorear y evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo local.
CALSIFICADOR DE GASTO	: 2.1.1.9.3.3. Compensación vacacional S/ 1,162.07
	: 2.1.3.1.1.5. Aportes a ESSALUD S/ 104.59





**MONTO TOTAL : S/ 1,266.66 Nuevos Soles**

De, conformidad con lo establecido en Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2014;, Constitución Política del Estado y las visaciones respectivas;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° RECONOCER** la deuda a favor del señor CORNEJO FUENTES CESAR IVAN, monto que asciende a S/ 1,266.66 (Mil doscientos sesenta y seis con 66/100 nuevos soles), por el concepto de vacaciones Truncas que se desprende de la Ley N° 29849 literal c) del artículo seis (6), que corresponde al periodo 07/01/2012 al 06/01/2013. Debiendo ser afectado por los descuentos de ley y aplicar los aportes de ley correspondientes.



**Artículo 2° AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, afectar el reconocimiento como se indica: fuente de financiamiento, 5 Recursos Determinados; rubro 07 Fondos de Compensación Municipal; secuencia funcional 0017 Monitorear y evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo local; clasificador de gasto 2.1.1.9.3.3. Compensación vacacional S/ 1,162.07 - 2.1.3.1.1.5. Aportes a ESSALUD S/ 104.59; Monto Total S/ 1,266.66 (Mil doscientos sesenta y seis con 66/100 nuevos soles), el mismo que forma parte de la presente resolución.



**Artículo 3° ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

